

**SENADO DE PUERTO RICO**

**P. del S. 979**

1 de julio de 2009

Presentado por el señor *Arango Vinent*

*Referido a la Comisión de Gobierno*

**LEY**

Para derogar la Ley Núm. 267 de 10 de septiembre de 2004, conocida como la “Ley sobre Política Pública de Desarrollo Sostenible”.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Mediante la Ley Núm. 267 de 10 de septiembre de 2004 se creó la “Ley sobre Política Pública de Desarrollo Sostenible”. Dicha ley, estableció como política pública del Gobierno de Puerto Rico, entre otras cosas, la armonización de las políticas, programas y actividades gubernamentales relacionadas con los aspectos sociales, económicos y ambientales para dirigir a Puerto Rico hacia el logro de un desarrollo sostenible. Esta ley, además, estableció la Comisión para el Desarrollo Sostenible de Puerto Rico para la consecución de tales fines.

Aunque su fin es loable, esta Asamblea Legislativa entiende que la misma debe ser derogada. Aunque no cabe duda de la necesidad de encaminar a Puerto Rico hacia una sociedad basada en una economía sostenible, donde el progreso económico y la calidad ambiental caminan de la mano de manera armoniosa, la Comisión para el Desarrollo Sostenible de Puerto Rico ha fallado manifiestamente al pueblo de Puerto Rico al no cumplir con sus deberes, según estipulados en la ley antes mencionada. Más aún, dicha Comisión ni siquiera ha sido debidamente convocada y/o compuesta tras cinco (5) años de haber sido creada por virtud de ley.

Por todo lo anteriormente expuesto, entendemos que el tipo de Comisión aquí creada, no sólo va en contra de los mejores intereses del pueblo puertorriqueño, sino que va en

contravención del Plan de Gobierno de esta nueva administración y, por consiguiente, de esta Asamblea Legislativa.

**DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

- 1 Artículo 1. – Se deroga la Ley Núm. 267 de 10 de septiembre de 2004, conocida como la
- 2 “Ley sobre Política Pública de Desarrollo Sostenible”.
- 3 Artículo 2. – Esta ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.